



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

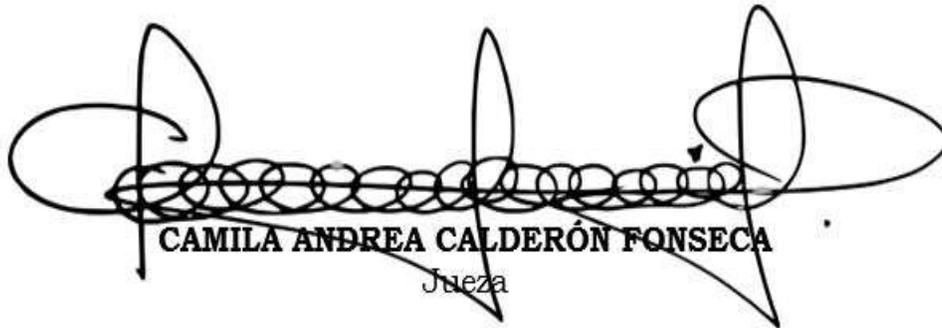
Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2021

Ref. Ejecutivo – auto ordena oficiar

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00029-00

Conforme a lo solicitado por el gestor judicial del extremo demandante, por Secretaría oficiase al Juzgado 67 Civil Municipal transformado en el Juzgado 49 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, para que se sirva informar el trámite impartido al oficio 0847 remitido electrónicamente a sus dependencias el 5 de mayo del año que avanza. Adjúntese copia tanto del oficio como de la prueba de su envío. Procédase de conformidad.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 2 de 2.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 126 fijado hoy 13/09/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4caf7e297a52fd98c53ed854090272be05626569487a431e069c6ae82912e72

Documento generado en 10/09/2021 07:53:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>